

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL SAN RAFAEL N° 018/2021**

En San Rafael, a 17 de diciembre de 2021, siendo las 09:00 hrs., se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Rafael, con la presencia de la Sra. Alcaldesa **CLAUDIA DIAZ BRAVO** y la asistencia, de los siguientes concejales:

**SR. EMILIO YÁÑEZ MORAGA
SR. LUIS MORAGA DURÁN
SR. FRANCO GARRIDO RAMÍREZ
SRA. MARCELA PACHECO MOLINA
SR. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Sanción acta anterior
 - Acta sesión ordinaria N° 17 del 15/12/2021
- 2.- Correspondencia Concejo
- 3.- Acuerdos
 - 3.1 Subvención Junta de Vecinos Pangué Arriba
 - 3.2 “Ordenanza de Lactancia Materna y recuperación, habilitación y uso de espacios públicos para la realización de actividad física”
 - 3.3 Gastos de operación y mantención “Mejoramiento Espacios Públicos, Comuna de San Rafael”
- 4.- Cuenta Sra. Alcaldesa
- 5.- Incidentes
- 6.- Capacitación Depto. Vivienda

Sra. Alcaldesa da inicio a la sesión con las palabras “En el nombre de Dios se abre la sesión”

DESARROLLO

1. SANCION ACTA ANTERIOR

- Acta sesión ordinaria N° 17 del 15/12/2021

H. Concejo Municipal aprueba el acta sin observaciones.

2. CORRESPONDENCIA CONCEJO

Se hace entrega de la siguiente correspondencia:

- Memo N° 53 del 13/12/2021 de Depto. Finanzas con Informe de Gastos Municipales y sus Servicios Traspasados correspondientes al mes de noviembre de 2021.

3. ACUERDOS

3.1 SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS PANGUE ARRIBA

Sra. Alcaldesa propone una Subvención a la Junta de Vecinos Pangue Arriba correspondiente a un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) para la compra de alimentación y arriendo de juegos inflables para fiesta de navidad.

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

3.2 “ORDENANZA DE LACTANCIA MATERNA Y RECUPERACIÓN, HABILITACIÓN Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA”

Luego de explicación entregada por don Rodrigo Monsalve, Encargado de Oficina de Deportes y doña Valeska Rojas, Encargada de Programa, la Sra. Alcaldesa propone aprobar la Ordenanza de Lactancia Materna y Recuperación, Habilitación y Uso de Espacios Públicos para la Realización de Actividad Física”:

Ordenanza Sobre Lactancia Materna y recuperación, habilitación, uso de espacios públicos para la realización de actividad física

Título I

De la promoción de hábitos Saludables

Artículo 1.- *La Municipalidad de San Rafael se compromete con la promoción de hábitos saludables, a través de todos sus planes y programas, especialmente los relacionados con salud, educación, actividad física y deportes.*

Artículo 2.- *Que el municipio como responsable del desarrollo local y la calidad de vida de sus habitantes, se compromete al fortalecimiento de la mesa de trabajo comunal de hábitos saludables, que lidere estrategias de colegios, sector público, integrado por representantes del departamento de Educación Municipal, el Departamento de Salud Municipal y la Municipalidad, donde sus funciones serán incorporar la promoción de los estilos de vida saludables en su quehacer institucional.*

Artículo 3.- *El municipio incorporará la promoción de la salud y la construcción de entornos saludables en su quehacer institucional a través del trabajo integrado de sus distintos departamentos.*

Artículo 4.- *Promoción de práctica deportiva. La Municipalidad de San Rafael, en cumplimiento de las funciones definidas en la ley 18.695, propenderá a implementar y/o habilitar recintos o espacios públicos que cuenten con las condiciones apropiadas para el desarrollo de prácticas deportivas o de esparcimiento. Así mismo los programas municipales, incentivarán y/o coordinarán actividades deportivas o que impliquen el desarrollo de actividad física, tal como caminatas, tardes recreativas, cicletadas, baile entretenido, entre otros.*

Artículo 5.- *La Municipalidad de San Rafael, a través de las diferentes plataformas de difusión, promoverá acciones de hábitos y estilos de vida saludable los cuales serán de responsabilidad de cada servicio municipal involucrado, ya sea DAEM, Salud y Municipalidad.*

Título II

Lactancia Materna

Artículo 6.- Todas las salas cuna de la Comuna de San Rafael iniciarán el estudio para la habilitación de un espacio exclusivo para que las madres puedan amamantar sin problemas, además de fomentar la Lactancia Materna mediante manipulación adecuada de leche materna extraída para alimentación de los lactantes que así lo requieran.

Artículo 7.- Los jardines de la comuna deberán organizar como mínimo 1 actividad semestral de fomento a la lactancia materna y sus beneficios contado con el apoyo y participación del Departamento de Salud.

Artículo 8.- La Ilustre Municipalidad de San Rafael a través del Departamento de Salud, realizará una capacitación anual a todos los funcionarios públicos en temáticas de lactancia materna y como promover sus beneficios.

Artículo 9.- La Ilustre Municipalidad de San Rafael según planificación del Comité de Lactancia Materna, indicará a los jardines, colegios y diferentes departamentos se organicen a fin de celebrar cada uno la semana de la lactancia materna.

Artículo 10.- Ningún departamento de dependencia municipal, podrá comercializar, promocionar o recomendar productos lácteos que atenten contra la lactancia materna exclusiva en el periodo de 0 a 6 meses de edad, según lo establecido en el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna OMS/UNICEF, 1981

Título III

Recuperación, habilitación y uso de espacios públicos para la actividad física

Artículo 11.- El municipio implementara paulatinamente y aumentara los espacios públicos, que favorezcan la actividad física, recreativa y deportiva. A través de la mesa Comunal de Promoción, implementará que en cada plaza en movimiento exista un instructivo para cada máquina en donde explique cómo utilizarla.

Artículo 12.- Los proyectos que presente la municipalidad a través de las diferentes fuentes de financiamiento incorporará proyectos que cuenten con acceso universal, espacios inclusivos y bicicleteros en espacios públicos, recintos municipales y plazas de la comuna

Artículo 13.- El municipio promueve la práctica deportiva a través de:

- Cierre de calle los días sábados y/o domingos para actividades organizadas por diferentes organizaciones de la comuna.
- Utilizar recintos deportivos municipales, multicancha, espacios de clubes deportivos y sedes comunitarias, para actividades deportivas y recreativas periódicamente con el fin de mejorar la salud y calidad de vida de la comunidad.

Fiscalización

Artículo 14.- La fiscalización de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes de la presente ordenanza, estará a cargo de la Mesa Comunal de Promoción de San Rafael, quien podrá organizarse con las unidades municipales pertinentes, cuando lo estime conveniente.

Artículo 15.- El incumplimiento de estos artículos será evidenciado a través de un informe a la municipalidad y en conjunto con la mesa comunal se adoptarán soluciones.

Disposiciones transitorias

Artículo 16.- La presente ordenanza empezará a regir desde el día 1 de marzo de 2022

Artículo 17.- La presente Ordenanza debe publicarse en la página Web de la Ilustre municipalidad de San Rafael

H. Concejo aprueba por unanimidad.-

3.3 GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE SAN RAFAEL”

Sra. Alcaldesa, luego de explicación dada por el Secretario de Planificación, propone aprobar los gastos de operación y mantención “Mejoramiento Espacios Públicos, comuna de San Rafael” por un monto de \$ 2.456.160.-

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

4.- CUENTA SRA. ALCALDESA

La Sra. Alcaldesa entrega la siguiente cuenta:

1.- INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN LA COMUNA DE SAN RAFAEL POR EL BROTE DE COVID-19 (CORONA VIRUS), EN FASE 4 CUARENTENA

- En la comuna se presenta un total de 1194 personas contagiadas con Covid-19, de las cuales hay 1176 de Alta, 2 Activos y 1 positivo (16 fallecidos, 0 hospitalizado y 1 en Residencia Sanitaria, 28 sospechosos)
- El total de personas vacunadas al 16 de Diciembre en la comuna: Del Covid-19: Coronavac 15509, Pfizer 5876, Cansino 535, Astrazeneca 1920, Influenza: 4284 personas.
- En el Municipio no hay funcionarios contagiados, y no hay funcionario con contacto estrecho. Se tomará una muestra de PCR a todos los funcionarios Municipales y Daem el próximo Lunes 20 de Diciembre.

2.- FIRMA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON LA SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, POR EL PROGRAMA “CENTROS PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS AÑO 2021, POR UN MONTO DE \$2.258.299.-

- Se realizará en las Escuelas San Rafael y Alto Pangué, por un plazo de 22 días a contar dl 17 de Enero 2022, fecha en que se recibe la transferencia de los recursos.
- Los beneficiarios serán 40 niños y/o niñas entre 6 y 12 años, cuyos cuidadores realizan labores productivas de temporada y que requieran participar en la correspondiente comuna.

3.- ENTREGA DE SACOS DE CUBOS DE ALFALFA A 24 BENEFICIARIOS AGRICULTORES DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL QUE NO SON USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE INDAP, COMO UN APOYO PARA ENFRENTAR DE MEJOR FORMA LA ESCASEZ HÍDRICA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE EN EL GIMNASIO MUNICIPAL

- Estuvieron presente en esta entrega el Seremi de Agricultura Sr. Luis Verdejo V., la Alcaldesa, los Sres. Concejales Emilio Yáñez M., Luis Moraga D. y Franco Garrido R. y los 24 beneficiarios de la Comuna de San Rafael.

- Nuestros agradecimientos al Seremi de Agricultura por esta entrega ya que es muy importante para nuestros agricultores.

4.- EN EL DIA DE AYER EN LA ESCUELA SAN RAFAEL EL SEREMI DE EDUCACIÓN SR. CARLOS AZOCAR C., CON LA ALCALDESA, LOS SRES. CONCEJALES LUIS MORAGA D. Y DAVID GONZÁLEZ G., LA JEFA DAEM SRA. MARÍA INÉS TORRES V. Y EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SR. CRISTIAN LETELIER L., INAUGURARON EL PROYECTO “CONSERVACION ESCUELA DE SAN RAFAEL” FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA 2019" POR UN MONTO DE \$241.028.230.

- Se hizo un recorrido por la Escuela visitando las obras financiadas con el proyecto, aprovechando de visitar la Sala de Música donde funciona la Orquesta.

- Recordar que este Proyecto consideró cambio de pisos de salas y circulaciones exteriores, pintura de fachadas exteriores, pasillos y áreas comunes. Recambio de cubierta de la Biblioteca CRA, puertas de salas, mejoramiento de baños de varones, mejoras en patios y gimnasio (cambio piso graderías e instalación protecciones a ventanas) y mejoramiento en los patios de básica.

5.- CEREMONIA JURAMENTO DE LA NUEVA JUEZ TITULAR DE POLICIA LOCAL DE SAN RAFAEL LA ABOGADA SRA. CARMEN LORETO MENDEZ MARDONES, EN EL DIA DE AYER EN EL SALON MUNICIPAL

- Asistieron la Alcaldesa, los Concejales Sres. Luis Moraga D. y David González G., Mayor Pablo Farías Mondaca Comisario de la 4° Comisaría de Cancha Rayada, Teniente Carlos González, en representación de la SIAT y Carreteras Talca, la Sra. Daniela Inzulza G., Agente del Banco Estado San Rafael, Jefes Deptos. Municipales, Salud y Educación y la familia de la Sra. Juez.

6.- RECORDAR REMATE DE 10 VEHICULOS QUE SE REALIZARA EL DIA MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE A LAS 11.00 HRS. EN EL ESTADIO MUNICIPAL

- El valor de remate de estos vehículos será la tasación mínima conforme su avalúo fiscal o la rebaja de su valor autorizada por el Concejo Municipal:

7.- 26° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL EL PROXIMO MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE

- Por razones sanitarias nuevamente este año no se realizará actividad musical en la Plaza de Armas, como fue una tradicionalmente para celebrar esta fecha.

5.- INCIDENTES

C. Marcela Pacheco:

- Solicita cortar el pasto seco en las aceras de Santa Irma.
Don Sergio Vera, DOM, recuerda que no hay personal y que cada vecino es responsable de sus frentes, de acuerdo a la Ordenanza.

- Consulta cuándo se repararán los eventos ubicados al costado del Registro Civil y en los semáforos.
Sergio Vera, DOM, informa que la secretaría de Planificación está trabajando un proyecto para reparación de varios sectores.

C. David González:

- Indica que vecinos y la presidenta de la Junta de Vecinos de Avda. La Paz, le dieron a conocer su preocupación por el cortafuegos que se hacía todos los años. Solicitan pasar la máquina.
Sra. Alcaldesa recuerda que solo se puede intervenir en los espacios públicos.

C. Emilio Yáñez:

- Sobre los estacionamientos de los concejales, solicita que los días de concejo queden delimitados, ya que hay problemas para encontrar espacios.
- Consulta cuándo se volverá al horario de atención de público normal, ya que vecinos le han consultado.
Sr. Abogado don Cristian Reyes, recuerda que el municipio de San Rafael, a diferencia de los demás, nunca cerró en pandemia y que es el jefe del servicio quien es el facultado de tomar las medidas mientras dure la emergencia sanitaria. Agrega que desde agosto de municipalidad estableció la atención de público hasta las 14:00 hrs. y se ha demostrado que la mayoría del público ya se acostumbró a ese horario y no se han presentado problemas respecto a esto.

C. Franco Garrido:

- Manifiesta que llegó una carta de parte del Comité de APR de Alto Pangue, en donde reclaman que la piscina tiene problemas; y consultan si la empresa que realizó las obras tiene alguna garantía o a informado a la gente.
Sergio Vera, DOM, informa que efectivamente la piscina presenta problemas y se está viendo una solución, pero no es responsabilidad de la empresa, ya que ésta ejecutó la obra de acuerdo a los diseños de ingeniería que estaban aprobados. Informa que se verá el mejoramiento del filtro con personal municipal y acuerdo del comité APR.
- Consulta la posibilidad de instalar, al costado sur del Jardín Infantil de Alto Pangue, un lomo de toro que evite la conducción a exceso de velocidad de los vehículos.

C. Luis Moraga:

- Hace llegar a todos los concejales, alcaldesa y funcionarios, sus deseos de una feliz navidad y lo mejor para el año que se avecina.

6.- CAPACITACIÓN DEPTO. VIVIENDA

Don Carlos González, junto a Ximena Aliaga, funcionarios del Depto. de Vivienda, ofrecen la siguiente capacitación sobre los programas Habitacionales existentes, todo esto dentro del marco de las metas por unidad del Plan Anual de Mejoramiento de la Gestión 2021.

SÍNTESIS PROGRAMAS HABITACIONALES 2021.

Departamento de Vivienda

Encargada : Sra. Ximena Aliaga Escudey, Trabajadora Social.

Inspector Municipal : Carlos González Silva, Técnico en Construcción.

Misión Oficina :

Dar a conocer, a la comunidad San Rafaelina, las actualizaciones de los distintos programas habitacionales que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, tiene a su haber y que en el transcurso de este año plantearon sus nuevas situaciones especiales, entre los programas regulares 2021. Por ende postular:

Vivienda definitiva, mejoramiento, ampliación, arriendo, térmico, paneles solares/fotovoltaicos, banco de materiales, DS 10 (Rural), etc..

A. DS N.º 1, SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

(Zona Regular 2: Regiones Coquimbo hasta Los Lagos)

VIVIENDAS NUEVAS O USADAS

REQUISITOS BÁSICOS:

- * Contar Ahorro P/Vivi., con 1 año de antigüedad,
- * Contar con RSH.
- * Contar c/Ahorro mínimo, dependiendo del TRAMO exigido,
- * Pre - aprobación de crédito, si se requiere,
- * En caso de SP, documentación del terreno,
- * Contar con **CLAVE ÚNICA**.

A. DS N.º 1, SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

VIVIENDAS NUEVAS O USADAS

	RSH	AÑO	AHORRO	PRECIO VIVIENDA	SUBSIDIO ZONA REGULAR 2
TRAMO 1 GRUPOS EMERENTES S/CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO	VIVIENDAS DE HASTA 1.100 UF	60%	1ª SEM/2021	30 UF	600 UF
			2ª SEM/2021	40 UF	700 UF
					800 UF
					900 UF
					1.000 UF
		2022	50 UF	1.100 UF	600 UF

	RSH	AÑO	AHORRO	PRECIO VIVIENDA	SUBSIDIO ZONA REGULAR 2		
TRAMO 2 CLASE MEDIA	VIVIENDAS DE HASTA 1.600 UF	80%	1ª SEM/2021	40 UF (*)	600 UF		
			2ª SEM/2021	50 UF	700 UF		
					800 UF		
					900 UF		
					1.000 UF		
					1.200 UF		
					1.400 UF		
					1.600 UF		
					2022	70 UF	1.300 UF
							1.400 UF
				1.500 UF			
				1.600 UF			
				250 UF			

(*) PARA 1º LLAMADO 2021, SE EXIMIRA DE PRESENTAR PRE-APROBACIÓN DE CREDITO HIPOTECARIO.

(**): CSP. ó Densif. Predial

	RSH	AÑO	AHORRO	PRECIO VIVIENDA	SUBSIDIO
		1ª SEM/2021	30 UF		550 UF
	80 %	2ª SEM/2021	35 UF	1.600 UF	550 UF
		2022	40 UF		550 UF

B. DS N.º 49, FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

VIVIENDAS NUEVAS O USADAS:

1. AVE (Adquisición Viv. Existente),
2. AVC (Adquisición Viv. Construida),
3. CNT (Constr. Nuevos Terrenos),
4. CSP (Constr. Sitio Propios).

REQUISITOS BÁSICOS:

- * RSH : 40%,
- * AHORRO : 10 UF, (1 MES DE ANTIGÜE.)
- * CONDICIÓN : Núcleo Familiar.

C. D.S. N.º 52, ARRIENDO

Regular:

- RSH : hasta 70%
- Ahorro : 4 UF
- Subsidio : hasta 4,2 UF mensuales
- Ingr. Eco. Familiar : 7 - 25 UF
- Adulto mayor : al postular NO núcleo familiar
- Plazo máximo : 8 años (consecutivos o fragmentado)

Llamado especial (Covid - 19):

- Contar con RSH,
- Pérdida empleo, baja ingreso 30%,
- postulante o integrante núcleo familiar, NO propietario vivienda,
- Estar arrendando vivienda actualmente,
- Adjuntar documento exigidos.

Llamado especial Adulto Mayor:

- RSH : 70%,
- Edad : tener mas de 60 años al momento de postular o cumplidos dentro de este año,
- Ingreso mínimo : 3,08 UF,
- Ahorro : no,
- Núcleo familiar : no.

	RSH	AÑO	AHORRO	PRECIO VIVIENDA	SUBSIDIO ZONA REGULAR 2
TRAMO 3 CLASE MEDIA CON CREDITO HIPOTECARIO	VIVIENDAS DE HASTA 2.200 UF	90%	1ª SEM/2021	80 UF	700 UF
			2ª SEM/2021	100 UF	800 UF
					900 UF
					1.000 UF
					1.100 UF
					1.200 UF
					1.300 UF
					1.400 UF
					1.500 UF
					1.600 UF
		2022	120 UF	1.700 UF	400 UF
				1.800 UF	
				1.900 UF	
				2.000 UF	
				2.200 UF	

(**): CSP. ó Densif. Predial

	RSH	AÑO	AHORRO	PRECIO VIVIENDA	SUBSIDIO
		1ª SEM/2021	50 UF		363 UF
	90 %	2ª SEM/2021	55 UF	2.200 UF	325 UF
		2022	60 UF		325 UF

D. D.S. N.º 27 (HOGAR MEJOR)

D.1. Título I, Mejoramiento del Entorno y equipamiento comunitario

- > Ahorro : 1 UF. (por beneficiario)
- > Avalúo Fiscal : de la vivienda, NO exceda las 650 UF.
- > Postulación : colectiva.
- > Contar con : PSAT.
- > Inmueble : Con Permiso de Edificación y Recepción Municipal, cuando el proyecto lo requiera.

OBRAS POSIBLES:

- > **Mejoramiento de espacios públicos:** cierras, iluminación, áreas verdes o similares.
- > **Construcción o mejoramiento de inmuebles destinados a equipamiento comunitario:** infocentros, juegos infantiles, sedes sociales, multicanchas, cierras perimetrales o similares.

D.2. Título II, Mejoramiento de la Vivienda,

- > Ahorro : 3 UF
- > Avalúo Fiscal : de la vivienda, NO exceda las 650 UF.
- > Postulación : colectiva.
- > RSH : 60%
- > Contar con : PSAT
- > Inmueble : Con Permiso de Edificación y Recepción Municipal.

OBRAS POSIBLES:

- > **Seguridad de la vivienda** : reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre, pisos u otras similares.
- > **Habitabilidad de la vivienda** : mejoramiento de instalaciones sanitarias (agua o alcantarillado), eléctricas o de gas; reparación de filtraciones en techos y muros; adaptación de la vivienda cuando uno de los integrantes del núcleo familiar presente **movilidad reducida**, entre otros.
- > **Mantenimiento de la vivienda** : reparación de ventanas, puertas, cambio de piso, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares.
- > **Innovación de eficiencia energética:** colectores solares, iluminación solar, tratamientos de separación de aguas u otros similares, entre otros.

D.3. Título III, Ampliación de la Vivienda,

- > Ahorro : 5 UF
- > RSH : 60%, mínimo 4 personas en el RSH.
- > Contar con : PSAT
- > Inmueble : Con Permiso de Edificación y Recepción Municipal, cuando el proyecto lo requiera.

OBRAS POSIBLES:

- > **Dotación de uno o más dormitorios** : nuevos en la vivienda.
- > **Construcción de lavadero o logia** : o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin.
- > **Construcción de estar-comedor** : o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin.
- > **Construcción de baño o cocina** : o bien, aumento de la superficie de los recintos existentes destinados a estas fines.
- > **Ampliación de dormitorio** : existente.

Superf. Construida, Viv.	Subsidio (Monto Max.) (UF)
Viv. Superf. < a 40 m ²	((49-SCV) x 12)
Viv. Superf. > a 40 m ²	110

Nota: SCV: Superf. Constr. Viv

D.4. PANELES SOLARES TÉRMICOS SUBSIDIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

- > Ahorro : 3 UF
- > RSH : 60%
- > Contar con : PSAT
- > Poseer : Escritura de su terreno,
- > Inmueble : Con Permiso de Edificación y Recepción Municipal.
- > Avalúo Viv.: hasta 950 UF (\$29.087.100)



DESCRIPCIÓN:

- > Dispositivo compuesto de Colector Solar,
- > Depósito acumulador,
- > Componentes que captan la radiación solar (energía térmica)
- > Almacenamiento de dicha energía, que calienta el agua potable,
- > Distribución en los distintos puntos de consumo sanitarios,
- > Ahorrar hasta el 70% de gas,
- > Reduce el gasto familiar,
- > Ayuda al cuidado de medio ambiente,

D.5. PANELES FOTOVOLTAICOS, SUBSIDIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Descripción:

- Bajar las cuenta de electricidad, con el uso de energías limpias,
- Disminuir los costos del consumo eléctrico y mejora la calidad de vida,
- Disminuir los efectos del cambio climático a través de energías renovables y eficientes.
- Apuntado a familias de clase media en todo el país,
- Desarrollado por Ministerio de Energía,
- Ejecutado por la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Requisitos:

- Vivienda Avalúo fiscal hasta: 3000 UF (\$ 91.854.000)
- Para postular, ingresar: www.casasolar.cl
- Motivar iniciativa, para comprar conjunto a x precio
- Visita técnica de evaluación de acuerdo a la necesidad.
- Elegido el sistema FV a instalar (1KWp y/o 2KWp)
- Monto Reserva: \$ 90.000
- Pagar la diferencia del sistema FV, recursos propios o crédito verde del Bco.
- Vida útil del sistema 25 años
- Garantía de fabricación de 10 años
- Avanzar ser un país Carbono Neutral
- Inmueble, con Permiso de Edificación y Recepción Municipal.



EJEMPLO PRÁCTICO: (UF al 19/11/21: \$ 30.618)

Sistema: 2 kWp (\$ 2.400.000).....(kWp: kilo Watts peak)

-Comuna	: San Clemente
-Avalúo Fiscal	: 586 UF (\$ 17.972.277)
-Co-financiamiento Estatal	: 50% (\$ 1.200.000)
-Monto RESERVA (Ahorro)	: \$ 90.000
-Suma	: \$ 1.290.000
-Simulación Crédito, Banco	:
Monto	: \$ 1.110.000 = (\$ 2.400.000 - \$ 1.290.000)
Tasa	: 0,56%
Meses	: 60 meses
Monto Crédito	: \$ 1.309.979
cuota mensual	: \$ 21.833
Cuenta electri.mensual (Hogar)	: \$ 29.435 (anual: \$ 353.220)
Programa CASA SOLAR	: (-) \$ 22.692
Baja cuenta mensual	: \$ 6.783
Ahorro Anual	: \$ 271.824 = (\$ 22.692 x 12)
Porcentaje Anual	: 77%

D.6. TARJETA DE BANCO DE MATERIALES

Descripción:

- Ingresar a WWW.MINVU.CL,
- Escoger ENTIDAD PATROCINANTE,
- Comunicarse con la E.P. e indicar las reparaciones que se necesitan en el Inmueble,
- Rellenar formulario que la E.P. enviara y adjuntar FOTOS de la zona a reparar,
- La E.P. postula al beneficiario al SERVIU correspondiente,
- Ferreterías en convenio, tarjeta GIP CARD (Región de Maule: 57).
- Avalúo Vivienda Hasta: 950 UF (\$29.087.100)

Requisitos: (uf al 19/11/21: \$ 30.618)

- Ahorro : 1 UF,
- Subsidio Total : 43 UF (\$ 1.316.574), (40UF (Materiales y M.Obra) + 3UF asistencia técnica).

$$Ej.: 40 UF: Mater.(60\%) + M.Obra.(40\%) = \$ 734.832 + \$ 489.888 = \$ 1.224.720$$

- El beneficio : TECHUMBRES, CANALETAS y BAJADAS de AGUA LLUVIAS E MEJORAMIENTO INMUEBLE,
- Inmueble : con Permiso de Edificación y Recepción Municipal.

D.7. DS N.º 10 (RURAL)

Descripción:

Mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que residen en zonas rurales del país y en localidades urbanas de menos de 3.000 habitantes.

Requisitos:(tener condiciones de DEFICIT de HABITABILIDAD)

- RHS : Vigente,
- EDAD : > de 18 años,
- RUN : Al día,
- AHORRO : mínimo exigido,
- ACREDITAR : Discapacidad (cuando corresponda),
- DECLARACIÓN : Núcleo Familiar,
- DECLARACIÓN : Postulante,
- ACREDITAR : Inscripción Registro Nacional de Bomberos, si corresponde.

Requisitos Específicos:

- * Acreditar disponibilidad de terreno,
- * Certificado de informaciones Previas,
- * Certificado de factibilidad Servicios Básicos.

D.7. DS N.º 10 (RURAL)

De los impedimentos p/postular, los mas relevantes:

- * CVN, sean propietarios de UNO SITIO o lo sea su cónyuge. Sólo podrán postular a este Subsidio para efectos de construir en dichos sitios,
- * No podrán postular a un Subsidio personas naturales que **NO ACREDITEN NUCLEO FAMILIAR**,
- * **Se exceptúan:** Discapacitados, Adultos Mayores, Indígenas, Personas reconocidas en Informe VALECH, viudez, etc...

D.7. DS N.º 10 (RURAL)

De los impedimentos p/postular, los mas relevantes:

- * CVN, sean propietarios de UNO SITIO o lo sea su cónyuge. Sólo podrán postular a este Subsidio para efectos de construir en dichos sitios,
- * No podrán postular a un Subsidio personas naturales que **NO ACREDITEN NUCLEO FAMILIAR**,
- * **Se exceptúan:** Discapacitados, Adultos Mayores, Indígenas, Personas reconocidas en Informe VALECH, viudez, etc...

D.7. DS N.º 10 (RURAL)

MODALIDAD CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA				
CONSTRUCCIÓN			CONSTRUCCIÓN	
CONJUNTOS HABITACIONALES			SITIO PROPIO	
RSH	SUBSIDIO	AHORRO	SUBSIDIO	AHORRO
HASTA 40%	570	10	500	10
SOBRE 40 % HASTA 60%	500	30	450	30
SOBRE 60% HASTA 80%	300	50	300	50
SOBRE EL 80%	150	50	150	50

D.7. DS N.º 10 (RURAL)

MODALIDAD120 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA				
MEJORAMIENTO			AMPLIACIÓN	
RSH	SUBSIDIO	AHORRO	SUBSIDIO	AHORRO
HASTA 40%		3		3
SOBRE 40 % HASTA 60%		5		5
SOBRE 60% HASTA 80%	90	7	120	7
SOBRE EL 80%		7		7

D.7. DS N.º 10 (RURAL)

SUSIDIOS COMPLEMENTARIOS:

En forma excepcional y previa fundamentación (financiar) los mayores costos de Construcción:

- Mejamiento de terreno,
- Construcción de Alcantarillado Particular,
- Construcción de Obras para contar con A.P. particular,
- Conexión Eléctrica,
- Requerimientos de Arquitectura Local,
- Discapacidad: aporte que permite **ADAPTAR** la vivienda a la condición acreditada,
- Acondicionamiento Térmico y Eficiencia Energética:
 - * Panel fotovoltaico,
 - * Colector Solar,
 - * Acondicionamiento termico (reducir, Leña y otros)

D.7. DS N.º 10 (RURAL)

CONSTRUCCIÓN EN SITIOS RESIDENTES:

Se Reconoce para particularidades culturales, geograficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos:

- Postular de manera Individual o Colectiva,
- El Subsidio puede variar dependiendo de la Calificación Socioeconómica (RSH), del grado de aislamiento geográfico que habita,
- El inmueble a construir, mínimo debera constar con:
 - * Superficie mínima : 45 m².
 - * 02 dormitorios, cocina, baño y estar-comedor,
- A lo anterior es posible adicionar 02 obras:
 - * 3º dormitorio (si se requiere),
 - * Recinto de almacenamiento o productivo:
 - ** Leñera, Invernadero, Bodega, Gallinero y Otros con fines productivos (Artesanía, tejido, Quesos, Miel entre otros)

Próxima sesión: viernes 17 de diciembre de 2021.
Finaliza la sesión a las 12:30 hrs.-

CLAUDIA DIAZ BRAVO
ALCALDESA

FLOR VILLANUEVA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL